



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 00732 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1266

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede por medio del cual se notifica a la demandada Jeniffer Espinosa Ossa a la dirección electrónica jeo986@gmail.com, se requiere al ejecutante para que, de conformidad con el inciso 2° del artículo 8° del decreto 806 de 2020 afirme bajo la gravedad del juramento que dicha dirección electrónica corresponde a la utilizada por ella para notificarla.

NOTIFÍQUESE


GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE